



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

**ACTA NUMERO DOS.**-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas del día VEINTICUATRO de ENERO de dos mil DIECIOCHO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primer Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos.-**ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal de conformidad al Art.5 de la Ley del Fodes Vigente Acuerda: Contratar A LA SONORA VICENTINA para la fiesta de Gala de Cantón la Joya, por encontrarse celebrando las Fiestas Titulares en Honor al Santo niño de atocha, por un monto de \$2,222.22. Dólares de los Estados Unidos de América. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerda: autorizar al Prof. Carlos Antonio Díaz y Díaz para que en representación del Concejo Municipal firme contrato de seguro de vehículó municipal, fianza de empleados y seguro contra incendio de edificio municipal con la empresa MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal de conformidad al art. 5 de la Ley del FODES y en vista que el FISDL a través del asesor municipal asignado para esta municipalidad a notificado vía correo electrónica que ha sido aprobado el proyecto gestionado por esta municipalidad ante el FISDL proyecto de **“Electrificación en caserío el volcán y Guanaypa en cantón San Lucas, municipio de Gualococti, departamento de Morazán”** el cual es aprobado con el visado de la carpeta técnica y dentro de la misma notificación solicita acuerdo municipal de autorización para que el alcalde municipal firme convenio y de contrapartida para la ejecución del proyecto en virtud de lo anterior este concejo municipal acuerda: apoyar con una contrapartida para el proyecto: **“Electrificación en caserío el volcán y Guanaypa**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

**en cantón San Lucas, municipio de Gualococti, departamento de Morazán”.-**

Por un monto de \$6,711.26 en especies por el pago de formulación de carpeta técnica y \$ 7,893.89 en efectivo para la ejecución del proyecto, haciendo un total de contrapartida de \$14, 605.15.DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Consecuentemente se autoriza al señor alcalde municipal Prof. Carlos Antonio Díaz y Díaz conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para que en representación del concejo Municipal firme convenio de ejecución del proyecto en mención.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Gualococti en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y CONSIDERANDO Que a esta Alcaldía se presento la documentación de proceso de reestructuración de la nueva Junta Directiva, de la Asociación de desarrollo comunal **“Nuevos Horizontes”** (ADESCONHO). CANTÓN LA JOYA, CASERIO EL CHUPADERO JURISDICCIÓN DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, Documentos que fueron sometidos a conocimientos del Concejo Municipal, y considerando que: el proceso se desarrollo en normalidad y cumple con la mayoría de los requisitos establecidos en los Estatutos de la Asociación, Ordenanza reguladora de asociaciones Comunales, y el código Municipal ACORDAMOS dar visto bueno a la Nueva Junta Directiva, electa el día quince de Enero de dos mil Dieciocho, Por lo tanto. De conformidad al Artículo 32 de los Estatutos de la ADESCO, a la ordenanza Municipal, y al Artículo ciento diecinueve del Código Municipal, este Concejo Municipal. da por reconocida, la actual Junta Directiva, para el periodo de gestión de doce meses caducando su actividad legalmente el quince de enero de dos mil Diecinueve.-Los integrantes de la actual Junta Directiva son: Presidente: Florentín Guzman Martínez , vice-presidente: María Donila Guzman Luna, Secretaria de actas: Reina Isabel Cruz: Secretaria General, Karen Patricia Cruz de Guzman, Tesorero: José Isaías Hernández Villalta Pro-Tesorero: José Teófilo Gómez, Sindica: Buenaventura chicas de Cruz, Vocal 1: Natividad Martínez Gómez, Vocal 2, Reina Fuentes de Guzman, Vocal 3: Rosa Ermelinda Cruz Guzman, Vocal 4: Susana Esmeralda Molina.-Y para darle cumplimiento a lo establecido en referencia a las asociaciones comunales.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

las facultades legales y teniendo a la vista el perfil del programa de prevención a la violencia en el municipio de Gualococti, para el año 2018, el cual está distribuido en las líneas siguiente: a) apoyo al Deporte, b) seguridad ciudadana, c) Becas a Educación básica y superior), d) Sano esparcimiento e) Iluminación en lugares de riesgos del Municipio, f) Talleres de formación para entretenimientos, instrucciones y entrenamientos, a niños, adolescentes y jóvenes del Municipio para la prevención de la violencia y considerando que todo lo que se encuentra presupuestado en dicho documento es necesario ejecutarlo por lo tanto acuerda: aprobarlo con un monto total de \$35,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, fondos que serán erogado del 75% FODES.- según el artículo 5 de la Ley FODES. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud por parte de la Unidad de Salud de Gualococti, en la cual solicitan el apoyo económico para la compra de una lámpara (fotocurador) para el área de odontología, ya que se carece de dicho equipo para prestar el servicio de consulta odontológica a las personas de la comunidad por tanto el concejo municipal acuerda: que entre los meses de febrero y marzo se realizara la compra de lámpara de fotocurador para ser donado a la unidad de salud de este municipio, con un monto aproximado de \$250.00 por lo que se autoriza a la tesorera hacer el pago respectivo en su momento de la cuenta de fondos propios. **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: autorizar al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos que resultaren durante la ejecución del programa de prevención a la violencia en el municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, año 2018. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: aprobar el perfil del proyecto: ampliación de líneas secundarias de energía eléctrica en diversos sectores del municipio de Gualococti, Morazán, por un monto de \$4,000.00, dólares de los Estados Unidos de América. Dicha obra será ejecutada por el sistema de administración según art. 4 literal I) de la LACAP. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación acuerda: aprobar el perfil Celebración de Fiestas Patronales y Titulares en Cantones, Caseríos y zona urbana del Municipio de Gualococti, Departamento de



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

Morazán, por un monto total de \$45,000.00, dólares de los Estados Unidos de América, para el año 2018.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud de renuncia irrevocable por parte de la Licenciada Dominga Cruz Argueta, debido a que ha sido nombra por el Ministerio de Educación como docente, por tal razón no puede desempeñar su cago como jefe de UACI en horario completo. Por tal razón el concejo municipal acuerda: aceptar su renuncia. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: contratar los servicios profesionales de la Licenciada Dominga Cruz Argueta, para la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, su salario será de \$222.22, dólares al cual se le aplicara el impuesto sobre la renta, dicho servicios serán cancelados con fondos propios, su horario de trabajo será de 1:00 pm a 3:30 pm de lunes a viernes y en caso necesario los días sábados.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: compra de materiales para ser entregados a mujeres de Caserío Los Gramales y el volcán, como parte del Capital semilla, dentro del plan de la Unidad de la Mujer, el cual será cancelado con Fondos 75% FODES, por un monto estimado de \$130.00 dólares, por lo que se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo. Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz  
Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez  
Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga  
Primera Regidora  
Propietaria

Mercedes Natividad Argueta  
Segunda Regidora

Santos Milton Martínez Gómez  
Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez  
Segunda Regidora Suplente



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

Alba Teresa Gómez Domínguez  
Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández  
Secretaria Municipal adhonorem